

Gijón, seguido contra el deudor Multiinstalaciones M.I.M., S. L., se ha dictado, con fecha 4-3-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 772,10 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.708.

OURENSE DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta universal y extraordinaria de la compañía «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», en su reunión de 28 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social como consecuencia de las pérdidas habidas y para compensar las mismas.

A tal efecto se amortizarán las 1.500 acciones de la compañía, que ésta tenía en cartera. Se reduce el capital social desde la suma de 662.500 euros, representados por 50.000 acciones de 13,25 euros, cada una, a la cifra de 252.200 euros, que estará representado por 48.500 acciones, nominativas, de 5,20 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 24.250 y del 25.001 al 49.250, todos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en su consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Las 1.500 acciones, números 24.251 al 25.000 y 49.251 al 50.000, que eran propias de la sociedad y las tenía en cartera, quedan amortizadas y, por tanto, anuladas.

No ha lugar al derecho de oposición de los acreedores teniendo en cuenta la finalidad de la reducción, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no contando la sociedad con ninguna clase de reservas voluntaria.

Ourense, 26 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo, Gregorio Ruiz Moreno.—45.691.

PRESTACIONES SANITARIAS DE ESPECIALISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General convocada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria y celebrada, en primera convocatoria, el 19 de agosto, a las diecinueve horas, se

acordó reducir la cifra de capital social que quedará fijada, en acuerdo previo, en la cantidad de 441.614,80 euros en 220.807,40 euros, con la finalidad de compensar pérdidas y dotar reserva legal y voluntaria afectando el acuerdo por igual a todas las acciones.

Rota, 23 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez de los Santos. 45.901.

PROTURCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Proturca, S. L. se ha dictado, con fecha 2-5-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 6.892,20 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.705.

RECTIFICADOS VERODI, S. A.

Anuncio de disolución con liquidación

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 30 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	125.503,27
Total Activo	125.503,27
Pasivo:	
Capital social.....	132.222,66
Result. negat. ejerc. anteriores	- 31.841,61
Pérdidas y ganancias	17.585,55
H.P. acreed. Impuesto Sociedades	7.536,67
Total Pasivo	125.503,27

Huesca, 30 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Begoña Vergara Larrayad.—45.687.

SERGIO RODRÍGUEZ CABO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Sergio Rodríguez Cabo se ha dictado, con fecha 17-6-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.279,68 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—45.704.

TORREJUNCAL S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

TORREJUNCAL ARRENDAMIENTOS S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Torrejuncal, S.A.», celebrada el día 23 de agosto de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Torrejuncal, S. A.», siendo la sociedad de nueva creación «Torrejuncal Arrendamientos, S. L.», la beneficiaria. La escisión se acordó conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2005.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión de la Junta general.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—Administrador único, Jesús López Serradilla.—45.785. 1.ª 6-9-2005